

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02051.

De la revisión a la providencia del 13 de abril de 2021, se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico en razón a que en la parte considerativa se señaló que la terminación del proceso era por pago total, cuando la realidad es que la terminación se debió a solicitud expresa de las partes por un acuerdo de pago. Adicionalmente, el desglose de los documentos allegados como títulos de ejecución, a órdenes y expensas deben ser entregados a la parte demandante y no como allí se indicó

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

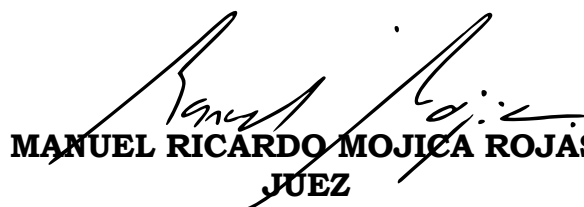
CORREGIR la providencia del 13 de abril de 2021, así;

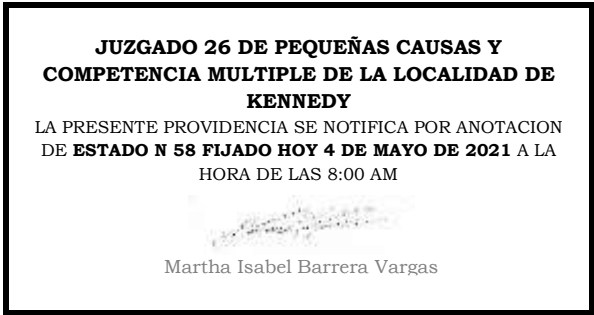
En atención a la solicitud de terminación del proceso por solicitud expresa de las partes, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

TERCERO: DESGLOSAR los documentos allegados como títulos de ejecución, a órdenes y expensas de la parte demandante.

En lo demás permanezca sin modificaciones.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b114a9d1f6eb86919907119256d5ef5f41e5441e2b4c4dbc0c71cb
c22bd98c0d**

Documento generado en 03/05/2021 09:29:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**